

JUZGADO MERCANTIL Nº6 DE BARCELONA

INFORME DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 182/2021-A

SOCIEDAD CONCURSADA: DIVASCONFEC, S.L.U.

**ADMINISTRADOR CONCURSAL: XAVIER DOMÈNECH ORTÍ, en representación de
ACIN INSOLVENCY PRACTITIONERS S.L.P.**

En Barcelona, a 12 de abril de 2021

INFORME DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

DIVASCONFEC, S.L.U.

ACIN INSOLVENCY PRACTITIONERS, S.L.P. representado por D. Xavier Domènech Ortí, administrador concursal de **DIVASCONFEC, S.L.U.** (en adelante, simplemente DIVAS, la sociedad, la deudora o la concursada).

PRESENTAMOS

En cumplimiento del Artículo 292 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), INFORME DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA, a fecha 4 de marzo de 2021.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. MÉTODO de ELABORACIÓN	3
1.1. Obtención relación de bienes y derechos.....	3
1.1.1. Recopilación de información	3
1.1.2. Contraste de información	3
1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes.....	4
1.1.4. Agrupación partidas de inventario	4
1.2. Avalúo de los bienes y derechos.....	4
1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación. 6	
2. Relación de inventario	6
2.1. Valoración activos	6
2.1.1. Marca.....	6
2.1.2. Maquinaria, utillaje e instalaciones	6
2.1.3. Mobiliario.....	6
2.1.4. Equipos para procesos de información.....	6
2.1.5. Fianza	7
2.1.6. Existencias.....	7
2.1.7. Deudores.....	7
2.1.8. Tesorería	7
2.2. Cuadro resumen por partidas.....	7
3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario	8
4. Acciones de reintegración	8
5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado.....	8
6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso	8

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ **ANEXO I-1:** DIVAS aporta en la demanda de concurso un inventario de bienes y derechos como Documento nº3.
- ◆ **ANEXO I-2:** Balance de Situación a 4 de marzo de 2021, facilitado por la concursada en fecha 17 de marzo de 2021, atendiendo a nuestro requerimiento de información.
- ◆ Balance de sumas y saldos a 4 de marzo de 2021, facilitado por la concursada en fecha 17 de marzo de 2021, atendiendo a nuestro requerimiento de información. No lo aportamos como anexo.
- ◆ **ANEXO I-3:** Consulta en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- ◆ **ANEXO I-4:** Consulta del índice de propiedades al Registro de la Propiedad

Hemos requerido a DIVAS la contabilidad a fecha del auto de declaración de concurso y la contabilidad mensual cerrada, detectándose errores en la documentación recibida. Por lo que se ha requerido nuevamente.

Además, hemos requerido a la concursada que solicite el certificado de titularidad de vehículos a la DGT, a fecha de este informe todavía no lo hemos recibido. Si cuando recibamos este certificado comprobamos que se obtiene información distinta a la que se detalla en este informe, lo pondremos en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información obtenida, generamos una primera relación de bienes y derechos.

Conviene resaltar que hemos detectado algunas divergencias en lo manifestado por la concursada poniendo estas incidencias en conocimiento de la concursada.

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

Los bienes se encuentran guardados en la nave donde tiene fijado el domicilio social la concursada en la Calle Raimon Casellas 26 de Sabadell. Dicho inmueble lo utiliza la concursada bajo contrato de arrendamiento.

En fecha 17 de marzo de 2021 nos desplazamos a dicha instalación para realizar el inventario físico, observando allí la práctica totalidad de los activos de Inmovilizado material relacionados en el **ANEXO I-1**.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

Tras el contraste de la información y la comprobación visual de los elementos que forman el inventario, los agrupamos en las siguientes grandes partidas:

- ◆ Marca
- ◆ Maquinaria, utillaje e instalaciones
- ◆ Mobiliario
- ◆ Equipos para procesos de información
- ◆ Fianza
- ◆ Existencias
- ◆ Deudores
- ◆ Tesorería

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

A continuación exponemos los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. Marca

Valoramos este activo en el coste aproximado de inscribir una marca comunitaria.

1.2.2. Maquinaria, utillaje e instalaciones

Se ha procedido a valorar estos activos por el valor indicado por la concursada en su inventario, pues es está quien mejor conoce el sector y el estado de dichos bienes. Respecto los bienes que no estaban en la relación se ha valorado teniendo en cuenta la valoración de productos similares en el mercado.

1.2.3. Mobiliario

Valoro estos activos según mi experiencia en situaciones y con bienes similares.

1.2.4. Equipos para procesos de información

Valoro estos activos según mi experiencia en situaciones y con bienes similares

1.2.5. Fianza

Se ha procedido a valorar este activo por su valor neto contable.

1.2.6. Existencias

Durante la realización del inventario físico, pudimos comprobar que habían existencias en las instalaciones de la concursada. Se ha procedido a valorar este activo por su valor contable a la espera de obtener el detalle de las mismas.

1.2.7. Deudores

Se ha procedido a valorar estos activos por su valor neto contable. Se estima un valor nulo para los saldo de clientes de dudoso cobro.

1.2.8. Tesorería

Estimamos el valor de mercado de esta partida en el saldo existente, a fecha de la declaración de concurso, en la cuenta de Banco Santander y de Banco Sabadell. En cuanto al saldo de caja efectivo, lo valoramos en el importe que refleja la contabilidad.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

La empresa a fecha del presente informe no nos ha enviado toda la información y documentación requerida para realizar la valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación. Una vez reciba dicha información procederemos a informar al Juzgado y a los acreedores de su valoración.

2. Relación de inventario

2.1. Valoración activos

2.1.1. Marca

Marca DIVAS con vigencia hasta el 15 de noviembre de 2021. El detalle se puede ver en **ANEXO I-3**.

Valor de Mercado: 2.000 €

2.1.2. Maquinaria, utillaje e instalaciones

La relación de bienes que componen esta partida se detallan en el **ANEXO I-5**.

Valor de Mercado: 84.918 €

2.1.3. Mobiliario

La relación de bienes que componen esta partida se detallan en el **ANEXO I-6**.

Valor de Mercado: 3.275 €

2.1.4. Equipos para procesos de información

La relación de bienes que componen esta partida se detallan en el **ANEXO I-7**.

Valor de Mercado: 2.869 €

2.1.5. Fianza

Esta partida la componen la fianza derivada del contrato de alquiler de la nave que utiliza la concursada.

Valor de Mercado: 4.400,00 €

2.1.6. Existencias

Estamos a la espera de recibir la relación completa actualizada.

Valor de Mercado: 264.121,76 €

2.1.7. Deudores

La relación de saldos deudores que componen esta partida se detallan en el **ANEXO I-8**.

Valor de Mercado: 240.885,42 €

2.1.8. Tesorería

Valor de Mercado: 10.600,92 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Marca	2.000
Maquinaria, utillaje e instalaciones	84.918
Mobiliario	3.275
Equipos para procesos de información	2.869
Fianza	4.400
Existencias	264.121,76

Deudores	240.885,42
Tesorería	10.600,92
TOTAL INVENTARIO	613.070,10

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

A fecha de la presentación de este informe no tenemos conocimiento de ningún litigio que pueda afectar al contenido del inventario.

4. Acciones de reintegración

A fecha de este informe no hemos detectado operaciones realizadas en fase pre-concursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado

La concursada indica que no hay. No obstante, durante la realización del inventario indicaron que había mobiliario y equipos informáticos de PRACU SL, socio único de DIVAS.

6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso

No constan.

En Barcelona, a 12 de abril de 2021



Xavier Domènech Ortí

En representación de ACIN INSOLVENCY PRACTITIONERS, S.L.P.